



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 AGO. 2008

Nº 033

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 21 AGO. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 355-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 15 de julio del 2008, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe Nº 622-2008-GRC/GA-OL de fecha 23 de julio del 2008, de la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 1119-2008-GRC/GRPPAT de fecha 15 de agosto del 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 432-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 19 de agosto del 2008, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 025-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 05 de junio del 2008, se aprueba la Modificación del Marco Presupuestal del Proyecto de Inversión Publica: "Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao", con una cobertura presupuestal ascendente a S/. 875,978.00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de abril del 2008, a cargo de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que mediante Informe Nº 355-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 15 de julio del 2008, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; se solicita la Actualización de Valor Referencial de materiales de construcción del PIP: Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao;

Que mediante Informe Nº 622-2008-GRC/GA-OL de fecha 23 de julio del 2008, de la Oficina de Logística, como responsable de planificar los procesos de adquisiciones o contratación, ha obtenido como Actualización del Valor Referencial de materiales de Construcción del Proyecto, el monto de S/. 32,931.75 (Treinta y Dos Mil Novecientos Treinta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de julio del 2008;

Que mediante Memorandum Nº 1119-2008-GRC/GRPPAT de fecha 15 de agosto del 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, determina que la modificación entre específicas solicitadas será incorporada en el presente mes por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, y tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CADENA INTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUBRO	MODIFICACION	
464	001	14	048	0130	2.022638	2.056689	00001	001	6	5	11	29	00	1946	
464	001	14	048	0130	2.022638	2.056689	00001	001	6	5	11	51	00	1946	

Nemo 0155

21 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que en la presente Modificación no genera un incremento dentro del Marco Presupuestal del expediente del PIP: "Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao", monto ascendente a S/. 875,978.00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio del 2008;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la Segunda Modificación del Marco Presupuestal, por un monto total ascendente de S/. 11,946.00 (Once Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), cargada en la específica de gastos habilitadora 6.5.11.51 a la específica de gastos habilitada 6.5.11.29, del Proyecto de Inversión Pública: "Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao", según se detalla en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Cultura y Ambiente